



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**



Tercer Informe trimestral de acciones 2023

**Órgano Interno de Control
del Instituto Estatal Electoral y de
Participación Ciudadana Nuevo León**



INDICE

Contenido

I.	Glosario	2
II.	Introducción	4
III.	Estructura del Órgano Interno	4
IV.	Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno	5
V.	Acciones implementadas por la Unidad de Investigación	9
VI.	Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación	11

I. Glosario

GLOSARIO		
ANCCIEM		Asociación Nacional de Contraloras y Contralores de los Institutos Electorales de México
Auditoría Interna		La fiscalización que realiza el personal de la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a las demás áreas de dicho órgano electoral
Código de Ética		Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Constitución Federal		Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Declaración de Intereses		Es la manifestación por escrito que contiene la información que, bajo protesta de decir verdad, las personas sujetas obligadas conforme a la ley están obligadas a proporcionar ante el Órgano Interno de Control del Instituto, referente a los intereses personales, familiares o de negocios, para garantizar la imparcialidad, legalidad y objetivos de las funciones que desempeñan
Declaración Patrimonial		Es la manifestación rendida por la persona servidora pública bajo



GLOSARIO

	protesta de decir verdad, a través de la cual el Instituto conoce los ingresos, percepciones económicas, bienes inmuebles y en general el patrimonio de las personas sujetas obligadas
Expediente de Investigación	Expediente que integra la Unidad de Investigación del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana al recibir una denuncia, vista, o un oficio con la finalidad de integrar la investigación correspondiente por una presunta falta administrativa
Instituto Local	Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana
Ley General	Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley de Responsabilidades	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado
Órgano Interno	Órgano Interno de Control del Instituto Local
Procedimiento de Responsabilidad Administrativa	Procedimiento por el cual se substancia y resuelve la responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas contempladas en la Ley General y Ley de Responsabilidades
Reglamento del Órgano Interno	Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa
Titular del Órgano Interno	Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Local
Tribunal	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León
Unidad de Investigación	Unidad de Investigación del Órgano Interno



GLOSARIO

Unidad de Substanciación	Unidad de Substanciación del Órgano Interno
--------------------------	---------------------------------------------

II. Introducción

Con motivo de la implementación del Sistema Estatal Anticorrupción previsto en el artículo 109 de la Constitución Federal, los entes públicos estatales y municipales deben contar con órganos internos de control, los cuales cuentan con atribuciones para prevenir, corregir e investigar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, así como para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; además, deberá revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos que se otorguen al ente público.

Asimismo, dicho numeral establece que las sanciones correspondientes a las personas servidoras públicas se impondrán conforme a la Ley de Responsabilidades, la cual señala en el numeral 1 que los órganos de vigilancia o control interno correspondientes ejercerán las atribuciones previstas en dicha Ley, y en el numeral 3, fracción XXII, define al Órgano Interno como las unidades administrativas de los entes públicos encargados de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los mismos, quienes serán competentes para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas.

En consecuencia, el Instituto Local cuenta con un Órgano Interno encargado de promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno del organismo, el cual es competente para aplicar las leyes en materia de responsabilidades administrativas, además, de acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Órgano Interno, en el ejercicio de sus atribuciones el Órgano Interno podrá implementar acciones o mecanismos a fin de prevenir actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades o faltas administrativas; y revisará el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos que se otorguen a la Instituto Local.

III. Estructura del Órgano Interno

El artículo 115 de la Ley de Responsabilidades indica que la autoridad a quien se encomiende la substanciación y, en su caso, resolución del procedimiento de responsabilidad administrativa, deberá ser distinto de aquél encargado de la investigación, para lo cual, deberá contar con la estructura orgánica necesaria para realizar las funciones correspondientes a las autoridades investigadoras y substanciadoras, y garantizará la independencia entre ambas en el ejercicio de sus funciones.



Mediante acuerdo CEE/CG/28/2019 se determinó que, el Órgano Interno para el ejercicio de sus atribuciones estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones, asimismo, a través del diverso acuerdo CEE/CG33/2019 se aprobó la adecuación de la estructura organizacional y la modificación al catálogo de puestos del personal administrativo del Instituto Local, creando la siguiente estructura orgánica que tendrá a su cargo el Órgano Interno:

1. Titular del Órgano Interno
2. Jefe/Jefa de la Unidad de Investigación
3. Jefe/Jefa de la Unidad de Substanciación
4. Analista de la Unidad de Investigación
5. Analista de la Unidad de Substanciación
6. Secretaria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Órgano Interno, el Órgano Interno para su funcionamiento y ejercicio de sus atribuciones deberá contar con la siguiente estructura: Titular del Órgano Interno, Unidad de Investigación y Unidad de Substanciación.

Además, contará con el personal necesario para el desarrollo de sus atribuciones; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Órgano Interno, las personas que integren el Órgano Interno deberán sujetar su actuación a los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, honradez, confidencialidad, disciplina y profesionalismo, así como las que se establezcan en el Código de Ética, Lineamientos y demás leyes aplicables.

IV. Acciones implementadas por el Titular del Órgano Interno

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento del Órgano Interno, el Titular del Órgano Interno cuenta con diversas atribuciones, entre ellas la de supervisar el desarrollo de las auditorías internas que realice la Unidad de Investigación, así como también la supervisión de la substanciación de los procedimientos de responsabilidades administrativas, la emisión de la resolución de dichos procedimientos, la emisión de los lineamientos, manuales y demás normativa interna para el debido cumplimiento de la legislación aplicable.

Otras de las atribuciones del Titular del Órgano Interno, es la de solicitar, recibir y resguardar, a través de la persona que este designe, en los términos establecidos en la Ley de Responsabilidades, las Declaraciones Patrimoniales, Declaraciones de Intereses y constancia de declaración de presentación fiscal por parte de las personas sujetas obligadas de acuerdo con la legislación aplicable; así como determinar, de acuerdo con la Ley de Responsabilidades, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de las personas servidoras públicas del Instituto Local.



Entre las acciones implementadas durante **el tercer trimestre del ejercicio 2023** por el Titular del Órgano Interno se encuentran las siguientes:

- **Vicepresidente de la ANCCCIEM**

El Titular del Órgano Interno forma parte de la asociación ANCCCIEM la cual tiene como fines mejorar la calidad del desempeño de las funciones de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México y promover la mejora continua en la práctica profesional de los integrantes de los Órganos Internos de Control de los Institutos Electorales de México.

Además, el Titular del Órgano Interno tomó protesta como vicepresidente de la asociación ANCCCIEM el 25 de noviembre del año 2022, al celebrarse la asamblea general ordinaria en el estado de Zacatecas.

Como vicepresidente de la asociación tiene a su cargo el suplir en las ausencias a la persona que ocupe la Presidencia, el coadyuvar con la persona que ocupe la Presidencia en la organización del evento nacional de Órganos Internos de Control, y apoyar a las funciones de a persona que ocupe la Presidencia.

- **Reunión del comité de búsqueda y contratación de Locales para las CME del Estado**

El Titular del Órgano Interno de Control participo en la reunión de trabajo virtual del Comité de búsqueda y contratación de Locales para las CME del Estado, que se realizó con fundamento en los artículos 4, 5, 10, 11 y 12 de los Lineamientos Generales del proceso de contratación de los inmuebles de los Organismos Electorales Municipales, Bodega de Documentación Electoral, así como los destinados al Apoyo de la Función Electoral para el desarrollo del Proceso Electoral 2023-2024.

- **Participación en proceso de entrega recepción**

De acuerdo con lo establecido en el Capítulo sexto, Título Segundo del Reglamento del Órgano Interno, debe actuar como autoridad supervisora dentro del proceso de entrega-recepción, este proceso se realizará cuando alguna persona servidora pública del Instituto Local se separe de manera definitiva de su empleo, cargo o comisión, o cambie su adscripción en el interior de dicho organismo, con independencia de que se haya interpuesto algún medio de defensa.

Igualmente deberá llevarse a cabo este proceso en los casos derivados de los procesos de reestructuración administrativa, escisión, extinción, liquidación o fusión, que impliquen la transferencia total o parcial de oficinas del Instituto Local, independientemente de que haya continuidad de las personas servidoras públicas del Instituto Local, la o el superior jerárquico designará a la persona que recibirá los recursos por parte de la Dirección de Administración del Instituto Local.



En este tercer trimestre del 2023 el Titular del Órgano Interno supervisó las actividades realizadas en el proceso de entrega recepción que se llevó a cabo de la maestra Lidia Lizbeth Lozano Yáñez, quien se desempeñaba en el cargo de Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Local, la maestra Natalia Valerio Estrada, quien se desempeñaba en el cargo de encargada de despacho de la Jefatura de la Unidad de Participación Ciudadana del Instituto Local, la maestra Vianey Abigail Rodríguez Escamilla, quien se desempeñaba en el cargo de encargada de despacho de la Coordinadora "A" de la Unidad de Participación Ciudadana del Instituto Local y el licenciado Joel Rafael Mendoza Flores López, quien se desempeñaba en el cargo de Jefe de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Teniendo el compromiso de verificar los siguientes aspectos: el organigrama y plantilla del personal al servicio del área que se entrega, con las especificaciones de sus funciones generales, sus actividades, sus expedientes; la información relacionada con este, como catálogo de puestos, prestaciones, antigüedad, personal por nivel, por honorarios y con licencia o permiso, informe de los convenios, contratos y acuerdos que se tenga celebrado con otros entes públicos, el Gobierno Federal o con particulares, así como informe de los programas y proyectos aprobados y ejecutados, de aquellos que se encuentren en proceso de ejecución, el informe de los recursos materiales, el informe de los asuntos jurídicos, los sistemas electrónicos, la información y documentación de archivo vigente y archivo histórico, la relación de acciones a emprender, dentro de los quince días hábiles siguientes, entre otras.

- **Determinar líneas de acción para las investigaciones**

Se llevó a cabo la supervisión de las investigaciones realizadas por la Unidad de Investigación, determinando líneas de acción por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de identificación identificadas como CI/OIC/005/2023, CI/OIC/006/2023, CI/OIC/007/2023, EI/OIC/001/2023 y EI/OIC/002/2023.

En las cuales se observaron los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, y resguardando correctamente el expediente.

- **Supervisión de la substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa**

Se llevó a cabo la supervisión de la substanciación de tres procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título



III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

- **Emisión de Acuerdos**

El Titular del Órgano Interno emitió los siguientes acuerdos: el 6 de julio de 2023 emitió un acuerdo mediante el cual se abroga el Reglamento del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal Electoral y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa y se emite el Reglamento del órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en fecha 31 de julio de 2023 el acuerdo mediante el cual se emite el segundo informe trimestral de acciones 2023 del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en fecha 26 de septiembre de 2023 emitió el acuerdo por el cual se abroga el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral y se emite el Código de Ética del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

- **Elaboración del Presupuesto 2024**

Participación en la reunión de trabajo a celebrarse el viernes 28 de julio en la Sala de la Secretaría Ejecutiva, para llevar a cabo el inicio formal del arranque de la elaboración del Presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para el ejercicio 2024.

- **Sesión del Comité de Transparencia**

El Titular del Órgano Interno de Control participo en la sesión virtual del Comité de Transparencia, celebrada el día 24 de agosto del presente año en la cual se presentó el acuerdo de la Dirección de Organización y Estadística Electoral, mediante el cual solicita la confirmación de la clasificación de la información reservada contenida en el acta del primer congreso estatal del Partido Encuentro Solidario Nuevo León.

- **Participación en sesiones de diversos Comités.**

El Titular del Órgano Interno participó en las sesiones extraordinarias de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones el día 21 de julio de 2023, participó en la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 13 de julio de 2023, al igual que en las sesiones ordinarias de la Comisión de Administración y el Comité de Adquisiciones realizadas el 31 de julio 2023 y la sesión extraordinaria del Comité de Adquisiciones el día 21 de septiembre de este año.



V. Acciones implementadas por la Unidad de Investigación durante el tercer trimestre de 2023

De acuerdo con el artículo 96 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación será la autoridad competente y responsable para llevar a cabo la investigación por presuntas faltas administrativas de las personas servidoras públicas del Instituto.

La persona encargada de la Unidad de Investigación tendrá entre sus atribuciones todas las correspondientes al artículo 17 del Reglamento del Órgano Interno y todas las demás establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas se encuentra el diseñar las acciones y criterios orientados a la prevención de faltas administrativas por parte de las personas servidoras públicas o particulares; conocer de las denuncias en contra de las personas servidoras públicas del Instituto en términos de la Ley de Responsabilidades.

Además de coordinar la investigación por los actos u omisiones que impliquen alguna irregularidad o conducta ilícita en el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de fondos y recursos del Instituto, así como en el caso de cualquier irregularidad en el ejercicio del empleo, cargo o comisión de las personas servidoras públicas, que pudiera implicar la comisión de una posible falta; solicitar a las autoridades competentes o cualquier persona física o moral, la información o documentación correspondiente para la debida investigación que en cada caso se realice, en los términos de las disposiciones aplicables.

Con base en estas atribuciones, durante el **tercer trimestre del año 2023**, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Investigación, mismas que se describen a continuación:

- Reportes en materia de transparencia

La rendición de cuentas y el principio de responsabilidad resultan imprescindibles para garantizar los procesos de transparencia y acceso a la información y con base en el artículo 17 fracción XVI el Jefe de la Unidad de investigación tiene la atribución de capturar y cargar de manera mensual la información a que se refieren las fracciones para que sean publicado en la página del Instituto.

En ese sentido, durante el tercer trimestre del ejercicio 2023, se realizó el registro de la información correspondiente a las fracciones XIII y XIX del artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el envío a la Unidad de Secretariado del Instituto, los archivos de formatos y comprobantes de carga relativos a los meses de julio a septiembre.



- Seguimiento en la presentación de Declaraciones Patrimoniales

De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación es la encargada de dar seguimiento al sistema de evolución patrimonial, de declaración de conflicto de interés y de presentación de la constancia de declaración fiscal y tendrá bajo su custodia el padrón de sujetos obligados y la plataforma digital nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Responsabilidades.

En razón de lo anterior, durante los meses de julio a septiembre, se llevó a cabo la difusión respecto a la obligación de las personas servidoras públicas del Instituto para la presentación de la Declaración Patrimonial en su modalidad de inicio y conclusión, de conformidad a lo establecido en la Ley General, de lo anterior, se desprendieron actividades de difusión de propaganda mediante avisos por correo electrónico, así como el apoyo vía telefónica y presencial sobre las dudas en el llenado de la misma.

- Auditoría Interna 2023

De acuerdo con lo establecido en el artículo 43 del Reglamento del Órgano Interno, la Unidad de Investigación podrá realizar revisiones, verificaciones e inspecciones durante el ejercicio fiscal del año anterior y vigente.

Por lo que, en ese sentido y de acuerdo con el Programa Anual de Auditoría 2023, durante el tercer trimestre, esta Unidad de Investigación continuo con la revisión a la Dirección de Administración, a la Unidad de Comunicación Social y a la Unidad de Desarrollo Institucional.

Se realizó la notificación a la Dirección de Administración del Informe de Resultados respecto a la revisión de la auditoría interna, correspondiente al área de nóminas.

- Revisión trimestral de estados financieros y de adquisiciones

Durante el tercer trimestre de 2023, se dio inicio con la revisión de las notas a los estados financieros y la cuenta de ingresos y otros beneficios, así como, el informe de las adquisiciones correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023.

- Capacitación en los cursos de inducción a personal de nuevo ingreso

Durante el tercer trimestre de 2023, personal adscrito a esta Unidad, impartió el curso de inducción a las personas servidoras públicas de nuevo ingreso al Instituto, respecto a la presentación de las declaraciones patrimoniales y de intereses.



- **Investigación de diversas carpetas**

La Unidad de Investigación lleva a cabo la investigación por la presunta comisión de posibles faltas administrativas en contra de diversas personas servidoras públicas del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la Ley de Responsabilidades, dentro de las carpetas de investigación identificadas como:

- **CI/OIC/005/2023**
Carpeta en etapa de investigación.
- **CI/OIC/006/2023**
Carpeta en etapa de investigación.
- **CI/OIC/007/2023**
Se remitió el Informe de Presunta Responsabilidad a la Unidad de Substanciación de este Órgano Interno.
- **EI/OIC/001/2023**
Se remitió el expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso del Instituto Nacional Electoral, toda vez que esta Unidad es incompetente para conocer de los hechos denunciados.
- **EI/OIC/002/2023**
Expediente en etapa de investigación.

En dichas carpetas y expedientes de investigación, se observan los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, de conformidad con el numeral 90 de la Ley de Responsabilidades, buscando en todo momento la exhaustividad y eficiencia de la investigación, resguardando correctamente los expedientes correspondientes.

- **Acto protocolario de Entrega Recepción**

Personal del Órgano Interno, en su calidad de Autoridad Supervisora, asistió a los actos protocolarios de entrega recepción correspondientes a los cargos de Titular de la Secretaría Ejecutiva, Jefatura de la Unidad de Participación Ciudadana y Coordinación de Participación Ciudadana A.

Así mismo, personal de esta Unidad, brindó el apoyo al área de Recursos Humanos en la revisión de los proyectos de las actas de entrega recepción de los cargos descritos en el párrafo que antecede.

VI. Acciones implementadas por la Unidad de Substanciación

La persona encargada de la Unidad de Substanciación tiene entre sus atribuciones las que se describen en el artículo 18 del Reglamento del Órgano Interno, además de las establecidas en la Ley General y la Ley de Responsabilidades, entre estas atribuciones se encuentran el planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las



actividades adscritas a su respectiva unidad, conforme a sus atribuciones y a las instrucciones de la persona titular del Órgano Interno.

Además de revisar y analizar las Carpetas de Investigación y el Informe de Presunta Responsabilidad que remita la Unidad de Investigación; elaborar los acuerdos de admisión, prevención, o desechamiento del Informe de Presunta Responsabilidad, o en su caso, la no presentación del mismo; así como el acuerdo de inicio del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa; así como substanciar el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa desde la admisión del Informe de Presunta Responsabilidad hasta la resolución que ponga fin al mismo.

Con base en estas atribuciones, se llevaron a cabo diversas acciones a cargo de la Unidad de Substanciación en este tercer trimestre de 2023, las cuales se describen a continuación:

- **Revisión de constancias de curso de prevención y concientización de faltas administrativas.**

A fin de tener mejores prácticas internacionales sobre controles, ética e integridad en el Instituto Local, que puedan inhibir la práctica de conductas irregulares, y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades y 32 del Reglamento del Órgano Interno, durante el tercer trimestre de 2023 se verificaron en total 18 constancias de acreditación de curso de prevención y concientización de faltas administrativas y hechos de corrupción de las personas físicas o morales interesadas en brindar algún servicio a favor del Instituto Local, el cual imparte la Jefatura de Recursos Humanos de la Dirección de Administración del Instituto Local.

Asimismo, se realizó la verificación de 18 constancias de manifestación de concientización en la prevención y sanción de faltas administrativas; y de 30 constancias de manifestación de no conflicto de interés por parte de las personas que pretenden brindar un servicio a favor del Instituto Local.

- **Participación en cursos y conferencias.**

Participación en la capacitación "Derechos de las personas con Discapacidad" impartido por personal de la Secretaría de Igualdad e Inclusión.

Curso – "Valoración Documental y Grupo Interdisciplinario", que ofrece el Archivo General de la Nación.

- **Apoyo al Instituto Nacional Electoral**

En atención al acuerdo de colaboración que se tiene con el Instituto Estatal Electoral, se apoyó en la notificación de los siguientes oficios:

- INE/OIC/UAJ/DIRA/671/2023 en el municipio de Monterrey, Nuevo León.



- INE/OIC/UAJ/DIRA/2493/2023 en el municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

- **Actualización del micrositio del Órgano Interno de Control.**

Se actualizó el apartado de acuerdos y marco jurídico en el portal del micrositio del Órgano Interno.

- **Reunión de la Comisión Temporal de Normatividad.**

Participación en la reunión de la Comisión Temporal de Normatividad, donde se trataron los temas de:

1. Trabajos realizados y pendientes de la Comisión Temporal de Normatividad.
2. Proyección General de la Comisión Temporal de Normatividad.

Se asistió a la reunión de trabajo de la Comisión Temporal de Normatividad, para la explicación de los impactos más relevantes del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.

- **Reforma del Reglamento del Órgano Interno de Control.**

Se trabajó en el proyecto de reforma al Reglamento del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, y del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, así como en la publicación de este en el Periódico Oficial del Estado y su difusión en el Instituto Local.

- **Capacitación en los cursos de inducción.**

Asimismo, el personal adscrito a esta Unidad durante el tercer trimestre del dos mil veintitrés participó en los cursos de inducción de las personas de nuevo ingreso a la Instituto Local, para explicar el Código de Ética, y la prevención y sanción de faltas administrativas a las personas de nuevo ingreso.

- **Actualización de la descripción del catálogo de puestos.**

Se realizó la actualización de la descripción del catálogo de puestos para el personal eventual que se ocupara en la Unidad de Substanciación el próximo año.

- **Propuesta de reforma a los Lineamientos del Instituto Local.**

Se realizó una propuesta de reforma a los "Lineamientos que establecen el procedimiento para el otorgamiento de compensación por término de la relación de trabajo al personal que deje de prestar sus servicios en la Comisión Estatal Electoral", y una tabla comparativa de como decía el artículo y como dice, además se elaboraron los oficios para remitir la propuesta a Presidencia.

Revisión a la propuesta de reforma a los Lineamientos de conciliación de conflictos laborales a cargo de la Dirección Jurídica, y elaboración de comentarios.



- **Substanciación de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.**

Se llevó a cabo la substanciación de tres procedimientos de responsabilidad administrativa en contra de personas servidoras públicas del Instituto Local, los cuales se llevaron a cabo de conformidad con el Capítulo Segundo, del Título III del Reglamento del Órgano Interno, en el cual se desahogaron las etapas correspondientes respetando las formalidades esenciales del procedimiento, conforme a las reglas establecidas en el Título Segundo, de las Disposiciones Adjetivas, de la Ley de Responsabilidades, y los criterios que en su caso emitan los Tribunales competentes.

La substanciación de los procedimientos de responsabilidad administrativa incluyó elaboración de acuerdos, notificaciones, girar oficios, celebrar las audiencias, substanciar las impugnaciones, entre otras actividades.

- **Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.**

Elaboración del Acuerdo mediante el cual se abroga el Código de Ética y Conducta de la Comisión Estatal Electoral y se emite el Código de Ética y Conducta del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, elaboración de los oficios correspondientes para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y difusión en el Instituto Local.

- **Apoyo en la elaboración del presupuesto 2024**

Se asistió a la reunión de trabajo para llevar a cabo la difusión de los lineamientos para la elaboración del Presupuesto de egresos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León para el ejercicio 2024, así como el apoyo en la elaboración de este, realizando diversas actividades como el llenado de las tarjetas informativas, buscar cotizaciones, revisión de los lineamientos, entre otras.

- **Elaboración del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León.**

Se realizaron diversas reuniones de trabajo con personal de la Dirección Jurídica, consejería de la Presidencia, personal de la Unidad de Género y la Comisión Temporal de Normatividad del Instituto para realizar las modificaciones al proyecto del Protocolo para prevenir, atender y sancionar prácticas de discriminación y violencia múltiple en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, así como a los Lineamientos de operación grupo de trabajo de la NMX025.